



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 048-2021-CU Lambayeque, 29 de enero del 2021

### VISTA:

La solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Historico Sociales y Educación sobre la ratificación de la Resolución N° 0002-2021-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0111-2020-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0112-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0066-2020-CF-NG-FACHSE.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se jerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Historico Sociales y Educación solicita la ratificación de la Resolución N° 0002-2021-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0111-2020-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0112-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0066-2020-CF-NG-FACHSE.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 001-2021-CU, de fecha 29 de enero de 2021, se acordó ratificar la Resolución N° 0002-2021-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0111-2020-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0112-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0066-2020-CF-NG-FACHSE.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ratificar** la Resolución la Resolución N° 0002-2021-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0111-2020-V-CF-NG-FACHSE, la Resolución N° 0112-2020-V-CF-NG-FACHSE y la Resolución N° 0066-2020-CF-NG-FACHSE de la Facultad de Ciencias Historico Sociales y Educación.

**Artículo 2°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO  
Secretario General



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS  
Rectora (e)